

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00289
DEMANDANTE	CASTELFRUVER S.A.S
DEMANDADO	UNIÓN TEMPORAL COMPARTIR 2020 Y OTROS
FECHA	AGOSTO 13 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que nos fue remitida por competencia y está pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede se observa que CASTELFRUVER S.A.S presentó demanda ejecutiva contra la UNION TEMPORAL COMPARTIR 2020 y otros.

Sería el caso de admitir la demanda de la referencia, de no ser porque no se aporta con el libelo de la demanda, constancia de remisión del poder para actuar desde la dirección de correo electrónica inscrita por el demandante para recibir notificaciones judiciales en su Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, así como tampoco se encuentra anexo dicho Certificado de Existencia y Representación Legal.

Deberá aclarar las pretensiones de la demanda en lo que se refiere a la solicitud de librar mandamiento de pago contra personas jurídicas y naturales diferentes a UNION TEMPORAL COMPARTIR 2000, quienes no suscribieron las facturas objeto de recaudo.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

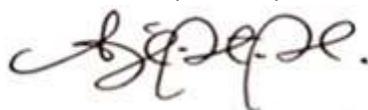
En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.-Inadmitir la demanda de la referencia, por las razones antes expuestas.

2.-Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 CGP.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **068**

SOLEDAD, **AGOSTO 17 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO